FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

RESOLUCION Nº 153/2015

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2015 "SERVICIO DE CATERING PARA LA DIMABEL Y DICOSO" REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 COMANDO EN JEFE, Y ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA: SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL de Néstor Antonio González Ortiz.

Asunción, 28 de octubre de 2015.

VISTO: La Nota Nº 944 de fecha 28 de octubre de 2015, elevada por el Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la aprobación del resultado del informe de evaluación y adjudicación de la Contratación Directa Nº 22/2015 **"Servicio de Catering para la DIMABEL y DICOSO"**, realizada en fecha 02 de julio de 2015, a favor de la empresa: **SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL de Néstor Antonio González Ortiz.**

Que la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 28° **ADJUDICACIÓN**, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el Art. 34 de la Ley 2051/03, inciso "c" dice: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario Nº 21909/03.

Que, la Auditoría Interna del Comando de las Fuerzas Militares se expide con respecto al presente proceso en su Dictamen N° 165/15 de fecha 19 de agosto del corriente;

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas,

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES

RESUELVE:

1°.- Aprobar el resultado del Informe de Evaluación y la Adjudicación de la Contratación Directa Nº 22/2015 **"SERVICIO DE CATERING PARA LA DIMABEL Y DICOSO"**, a favor de la empresa: **SERVICIO GASTRONOMICO SAN MIGUEL de Néstor Antonio González Ortiz** hasta un monto total de **Guaraníes diez y seis millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos (Gs 16.669.600.-)** durante el Ejercicio Fiscal año 2015.

2°.- Declarar desierto el lotes Nº 1 (Dirección de Comunicación Social), según lo establecido en el Decreto Nº 3945 de fecha 20 de agosto de 2015; por el cual se establecen normas complementarias y medidas de racionalización de gastos para el proceso de ejecución de plan financiero.

3°.- Aprobar el Cuadro de Precios Adjudicados elaborado por la UOC para la disminución de las cantidades solicitadas por la convocante y ofertadas por los adjudicados en los ítems respectivos, por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria de las Unidades Responsables.

4°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2015, a los siguientes programas presupuestarios:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES COMANDANCIA

SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL de Néstor Antonio González Ortiz

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.16. 3 OG 280 FF 30 Control, Producción y Comercialización de Material Bélico – Dirección de Material Bélico	Gs. 16.669.600.-
TOTAL ADJUDICADO	Gs. 16.669.600.-

5°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

CRNEL EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPINOLA
Comandante de las Fuerzas Militares